190

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

S.2.Nº...

Form. 29

Nº 3.046.-

D E C R E T O Nº 10.623.-

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.6.300.-A LA FIRMA "TEXTILIA S.A.INDUSTRIAL TEXTIL Y COMERCIAL".-

Asunción, Octubre 25 de 1945.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército (Exp.M.D.N. Nº2114/45),en que pide el pago de la suma de ₲.6.300.-a la firma "Textilia S.A. Industrial Textil y Comercial",importe de un saldo de 1.000 mts.paño verde olivo,recibido en el mes de Abril último,correspondiente a la adquisición hecha en virtud del Decreto Nº4136 del 20 de Junio de 1944; la factura respectiva debidamente conformada; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército, del D.H.l. de la Dirección Gral.de Hacienda y de la Contaduría Gral.y Dirección del Tesoro, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.;en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Páguese por la Tesorería G ral.de la Nación, a la firma "Textilia S.A. Industrial Textil y Comercial", la suma de (₲.6.300.-)SEIS MIL TRESCIENTOS GUARANIES,importe de 1000 mts.paño verde olivo, a razón de ₲.6,30 el mt.,entregados en el mes de Abril último,a la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, y correspondiente a la adquisición hecho en virtud del Decreto Nº4136 del 20-VI-44.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 3.07, Item 19, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.